

## Acuerdo Comercial entre La UE, Colombia, Perú y Ecuador

Impacto positivo mínimo sobre derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y paz en Colombia

### 1. Introducción

El proceso de negociación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú y su aprobación en el Consejo y el Parlamento Europeo estuvieron acompañados de preocupaciones expresadas por las organizaciones de la sociedad civil. No parecía oportuno cerrar un Acuerdo Comercial con dos países con un historial de violaciones de derechos humanos. En Colombia, se acababan de conocer las dimensiones de la práctica de ejecuciones extrajudiciales de civiles por parte de las fuerzas armadas, la mayoría de ellas cometidas entre 2002-2008, incentivadas por políticas de Estado que dejaron entre 2 000 y 10 000 civiles muertos.<sup>i</sup> Recién había salido a la luz que los servicios de inteligencia estatales (DAS) espionaron durante años a personas defensoras de derechos humanos, periodistas, magistrados de las altas cortes, congresistas, sindicalistas y que, en algunos casos, se usó la información así obtenida para coordinar asesinatos de estas personas con grupos paramilitares.<sup>ii</sup> Se denunciaban altas tasas de asesinatos de sindicalistas: desde 1973 hasta 2013, fueron asesinados 3.095 sindicalistas en Colombia<sup>iii</sup> y miles habían sufrido otras agresiones, como amenazas, desaparición forzada, etc. En la primera década de 2000, se registraron 5 664 952 víctimas<sup>iv</sup> del conflicto armado, más de la mitad del total de las víctimas (1981-2020), según el Registro Único de Víctimas. La mayoría son personas desplazadas forzadamente. Es en este contexto que se negoció el Acuerdo Comercial con Colombia.

El Comisario Karel de Gucht, dando eco a estas preocupaciones expresadas no solo por las organizaciones de la sociedad civil pero también en el Parlamento Europeo, argumentó que fomentar más relaciones comerciales con Colombia y Perú era la mejor forma de promover el respeto para los derechos humanos en estos países.<sup>v</sup> También argumentó que Colombia estaba aspirando verdaderamente a poner un punto final a su “historia de violencia y desesperación”<sup>vi</sup> a pesar de que el Gobierno Uribe en este momento llevaba una política de confrontación frontal con las guerrillas. El proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) no había recibido el apoyo de la Unión Europea porque no ofrecía garantías para los derechos de las víctimas y no fue efectivo: en los territorios se rearmaban “nuevos” grupos paramilitares, y aunque de carácter diverso dependiendo de la región, hay regiones donde cambiaron solo de insignias, no de intenciones.<sup>vii</sup> El comisario concluyó con un compromiso muy grande: “Estoy determinado de subir este acuerdo lo máximo posible para promover y asegurar el respeto para los derechos humanos, la democracia y la ley.”

Las preguntas que, por lo tanto, queremos contestar:

¿El Acuerdo Comercial se ha utilizado para influir positivamente en la situación de derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente en Colombia? ¿Se ha tenido un impacto positivo sobre la situación de derechos humanos? ¿Se ha avanzado en las medidas contra la impunidad?

O por el contrario, ¿ha producido el Acuerdo Comercial impactos negativos sobre los derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente? ¿se utilizaron los mecanismos del Acuerdo Comercial para intervenir en este caso?

## **2. Balance económico: deterioros de la balanza comercial y profundización de la primarización de la economía**

En Colombia, se registró una reducción de las exportaciones hacia Europa en los primeros 4 años de implementación del Acuerdo Comercial, mientras que la Unión Europea aumentó sus exportaciones a Colombia en este periodo. Por consecuencia de la continuidad de esta tendencia, la balanza comercial de Colombia llegó a ser negativa a partir de 2017.<sup>viii</sup>

Si bien existen otros factores distintos al Acuerdo Comercial que inciden en dicho panorama (crisis económica mundial, caída de los precios del petróleo y derivados del carbón), es preocupante la **dependencia de las economías andinas**, basadas en exportación de recursos naturales, a la coyuntura europea y mundial.

A pesar de lo indicado por la Comisión Europea, **las exportaciones de Colombia hacia la Unión Europea no han evolucionado hacia una verdadera diversificación de las economías**, sino que por el contrario han aumentado su dependencia a la exportación de materias primas. Si bien hubo una disminución en términos de valor de las materias primas minerales y combustibles dentro de las exportaciones andinas entre 2012 y 2017, esto se puede explicar por la caída de los precios de las materias en el mercado internacional. De igual manera, el aumento de la proporción de productos agrícolas dentro de las exportaciones andinas no representa una diversificación de las exportaciones hacia productos de mayor valor agregado sino, por el contrario, una profundización de la primarización de esas economías.<sup>ix</sup>

En los primeros cinco años del Acuerdo solo se logró aumentar el número de productos exportados en nueve, pasando de 613 en 2012 a 624 para 2017, de acuerdo con datos de Cedetrabajo\*.

A pesar de las expectativas de prosperidad generadas a la hora de firmar el Acuerdo Comercial, a 8 años de su firma, no hubo resultados positivos en cuanto a la creación de nuevos empleos. Al contrario, en el periodo de aplicación provisional, el impacto en materia de empleo ha sido que entre agosto de 2013 y julio de 2019, 384.500 personas han perdido su trabajo.<sup>xi</sup> Tampoco hubo un impacto positivo en el ingreso de los sectores en los cuales sí creció la exportación, con excepción del sector minero energético que, sin embargo, representa 0.9 % de los empleos en el país.<sup>xii</sup>

### 3. Impactos sociales del TLC

¿El Acuerdo Comercial se ha usado para influir positivamente sobre la situación de derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente?

#### 3.1. Evolución de la situación de derechos humanos en Colombia: evolución 2013-2020

##### 3.1.1. Personas defensoras de los derechos humanos

Tabla 1 Asesinatos y Agresiones - Cifras Programa Somos Defensores 2010-2020

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 (primer trimestre)
Asesinatos	32	49	69	78	55	63	80	106	155	124	47
Otras Agresiones	142	190	288	288	571	619	401	454	650		140

Durante el periodo de aplicación del Acuerdo Comercial la tasa de asesinatos de personas que defienden los derechos humanos ha aumentado drásticamente, llegando a una cifra alarmante de 155 asesinatos en 2018 y en 2019 se registraron 124 asesinatos. La ONG Indepaz registra más de 800 asesinatos de líderes y lideresas sociales desde la firma del Acuerdo de Paz hasta 2019.<sup>xiii</sup>

El Juzgado Civil 45 del Circuito de Bogotá resaltó en el fallo sobre una tutela interpuesta sobre esta situación, que “[...] conlleva a interferir que se puede tratar de una organización criminal coordinada al exterminio sistemático de esta población.”<sup>xiv</sup> El Juzgado también condenó la falla sistemática del Estado de no identificar las causas de las amenazas, no tener políticas públicas para acabar con las agresiones ni resultados satisfactorios de las investigaciones.<sup>xv</sup> Según el informe de 2019 del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las personas que defienden los derechos humanos, el 95 % de los casos queda en impunidad.<sup>xvi</sup>

También es preocupante la tasa de asesinatos a ex combatientes de las Farc-Ep: desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016, ya son 216 ex combatiente asesinados.<sup>xvii</sup> Colombia es el país en Latinoamérica con la tasa más alta de activistas de la tierra y el medio ambiente asesinados: 24 en 2018.<sup>xviii</sup>

En 2019, inició un nuevo proceso de construcción de política pública para garantías para la labor de defensa de los derechos humanos. En el proceso participó una coalición de plataformas de derechos humanos y la Cumbre Agraria – la Confluencia<sup>xix</sup> - quienes insistieron en incluir en la política lo acordado en el punto 2.1 y 3.4 del Acuerdo de Paz en cuanto a garantías. La Confluencia se levantó de la mesa en noviembre de 2019 denunciando la falta de garantías y voluntad política del Gobierno colombiano, evidenciada por la militarización de los territorios, numerosos casos de asesinatos de líderes sociales con involucramiento de la Fuerza Pública y de evidencias de alianzas con grupos armados ilegales.<sup>xx</sup> El proceso no ha sido retomado.

La falta de seriedad con la cual el Estado responde a la situación de riesgo para quienes defienden los derechos humanos quedó expuesta en las declaraciones públicas hechas en marzo de 2020 por la

Ministra de Interior Alicia Arango, responsable de la Dirección de Derechos Humanos, quien sostuvo públicamente que en Colombia “mueren más personas por robos de celulares que por ser defensores de derechos humanos”<sup>xxi</sup>, desestimando la gravedad de la situación. Este tipo de declaraciones aumentan el riesgo de las personas que defienden los derechos humanos, al dar el mensaje implícito que no son la prioridad en las investigaciones. Muy poco después de estas declaraciones, en el mismo lugar donde la Ministra las expresó, efectivamente fue asesinado Marco Rivadeneira, vocero de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, defensor reconocido que llevaba años en diálogo con el Gobierno sobre temas de paz y derechos humanos.<sup>xxii</sup> A esto se suman estigmatizaciones por altos funcionarios del Gobierno.<sup>xxiii</sup>

### 3.1.2. Sindicalistas

Tabla 2 Cifras violencia antisindical – Sistema de Información de Derechos Humanos de la Escuela Nacional Sindical

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 (primer trimestre)
Asesinatos	37	21	21	20	19	28	13	
Otras Agresiones	452	367	187	265	179	166	123	

Comparada con la tasa de asesinatos de líderes sociales, las tasas de asesinatos contra sindicalistas, tuvieron una evolución positiva. Sin embargo, es preocupante que los asesinatos de sindicalistas no han dejado de ocurrir. La cifra absoluta de 13 casos en 2019 sigue siendo demasiada alta e inaceptable. Además, entre 2013 y 2019 hubo 1 739 casos de violencia antisindical<sup>xxiv</sup>, lo cual demuestra que en Colombia siguen faltando las garantías para el ejercicio de la actividad sindical. En 2020, Colombia ocupa el tercer puesto en la lista mundial de peores países para trabajadores, según la ITUC/CSI.<sup>xxv</sup>

### 3.1.3. Ambientalistas

Según un estudio reciente de la Universidad del Rosario, existen en Colombia por lo menos 250 conflictos ambientales.<sup>xxvi</sup>

Colombia sigue siendo el país más peligroso para activistas ambientalistas de Latinoamérica y el segundo más peligroso del mundo (después de las Filipinas). En 2018, fueron asesinadas 24 personas ambientalistas, según Global Witness<sup>xxvii</sup>.

En diciembre de 2019, Colombia firmó el Acuerdo de Escazú<sup>xxviii</sup>, que garantiza el acceso a la información y la participación en los procesos de toma de decisiones, el acceso a la justicia en asuntos ambientales, entre otros. Es importante que se monitoree la implementación de los compromisos adquiridos por el Gobierno al firmar este acuerdo.

### 3.1.4. Impunidad

En la Resolución 2628 del Parlamento Europeo del 13 de junio de 2012, en la cual el Parlamento Europeo condiciona su aprobación del Acuerdo Comercial con Colombia y Perú a que haya avances en materia de derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente en Colombia, uno de los avances solicitados a Colombia es la disminución de la impunidad. La impunidad en Colombia sigue siendo uno de los factores que generan más riesgo para las personas defensoras de los derechos humanos. Según el Relator Michel Forst, la impunidad en asesinatos de personas defensoras de derechos humanos está en 95 %.<sup>xxix</sup> En los casos de ejecuciones extrajudiciales, no ha sido condenado ningún alto mando del

ejército. <sup>xxx</sup> Menos de 1 % de las denuncias de violencia sexual terminan en una condena de un responsable. <sup>xxxii</sup> El 99.5 % de los casos de desaparición forzada quedan en impunidad. <sup>xxxii</sup>

### 3.1.5. Evolución del respeto al derecho a la protesta social

En Colombia, se denuncian graves violaciones al derecho a la libre manifestación. Estas afectan desproporcionadamente a poblaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes quienes participan en manifestaciones en zonas rurales<sup>xxxiii</sup>. Durante el Paro Agrario Nacional en 2013, la Minga Agraria, Étnica y Popular en 2016 y el paro cívico en Buenaventura y el Paro Nacional 21N en 2019, se presentaron asesinatos, detenciones arbitrarias masivas, numerosas personas heridas, desaparición forzada y tortura<sup>xxxiv</sup>.

Hubo casos de violencia ejercida por la fuerza pública contra mujeres<sup>xxxv</sup>, niñas<sup>xxxvi</sup> y personas con discapacidad<sup>xxxvii</sup>. Las altas tasas de personas muertas y heridas se deben al uso de armas ‘de baja letalidad’<sup>xxxviii</sup>. Altos funcionarios del gobierno procedieron a expresar deslegitimaciones de la protesta social y de los líderes y voceros de las protestas en medios de comunicación<sup>xxxix</sup>. Finalmente, resulta preocupante la aplicación de normas legales restrictivas a la libre manifestación<sup>xl</sup>: Po ejemplo, la Ley de Seguridad Ciudadana <sup>xli</sup> convierte en delito penal el bloqueo de carreteras<sup>xlii</sup>. Esto ha generado judicializaciones masivas<sup>xliii</sup> hasta aumentar la situación de hacinamiento carcelario que vive el país<sup>xliv</sup>. Asimismo, el nuevo Código de Policía<sup>xlv</sup> impone condiciones a la manifestación<sup>xlvi</sup> y abre la puerta a detenciones arbitrarias<sup>xlvii</sup>.

Las protestas contra los efectos negativos de los Acuerdos Comerciales para los productores campesinos han estado en el centro de las manifestaciones que han tenido lugar en Colombia antes y durante la aplicación del Acuerdo Comercial. A menudo, estas manifestaciones son enfrentadas con violencia y uso excesivo de la fuerza por parte del Estado. Este fue el caso del Paro Agrario de 2013 (ver cuadro), la Minga Agraria de 2016<sup>xlviii</sup> y, recientemente, en el Paro Nacional del 21 de noviembre 2019<sup>xlix</sup>.

#### **El caso de la importación de papa y el Paro Agrario de 2013: vínculo entre represión a la protesta social y Acuerdos Comerciales**

Este ejemplo demuestra el vínculo directo entre movilizaciones sociales y los efectos negativos de los Acuerdos Comerciales. Cuando se dan estas movilizaciones, hay una respuesta violenta por parte del Gobierno colombiano.

Durante el Paro Agrario Nacional de 2013, hubo 12 personas asesinadas por la Fuerza Pública durante las protestas. La política de firma de Acuerdos Comerciales del Gobierno colombiano fue uno de los motivos para movilizarse ya que la economía campesina colombiana estaba sufriendo los efectos negativos de los Acuerdos Comerciales.<sup>1</sup> Campesinos denunciaban la competencia desleal por consecuencia de los precios de las papas importadas por debajo del precio del mercado en Colombia. El Acuerdo Comercial con la UE entró en aplicación preliminar durante este periodo de protestas, y las reivindicaciones de los manifestantes no se referían entonces directamente a importaciones desde la UE. Recientemente sin embargo se desató un conflicto entre Colombia y la UE en el marco del Acuerdo Comercial sobre exactamente el mismo tema: la importación de papa belga, alemana y holandesa a precios “dumping” a Colombia, generando competencia desleal con productores colombianos.<sup>2</sup> Tras paros anteriores el Gobierno se había comprometido con las organizaciones campesinas de tomar medidas contra la competencia desleal.

### 3.2. Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible y el impacto del TLC sobre situación de derechos humanos

¿Se ha logrado influir positivamente a través del Capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible en la situación de derechos humanos en Colombia?

- **Defensores de derechos Humanos** - Durante la sesión de 2019 en Bogotá del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible, donde los países presentan de qué forma han implementado el Título IX, no fue incluido el tema de las personas defensoras de derechos humanos en la agenda, aunque estemos en los años con las tasas más altas de asesinatos de defensores de derechos humanos en Colombia. El Ministerio de Trabajo tocó brevemente el asunto, refiriéndose a los programas de protección para comunidades y sentencias condenatorias para los asesinatos.<sup>lii</sup> La Comisión Europea considera que este tema no es objeto de este capítulo, ya que se trata únicamente de derechos laborales y derechos medioambientales. A petición del Grupo Consultivo Interno que tiene el papel formal establecido en el Acuerdo Comercial de monitorear la implementación del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible, en una ocasión se ha incluido el tema pero enfocado en activistas del medio ambiente. Esto demuestra que el título IX no es apto para dar seguimiento a temas de derechos humanos como el exterminio de líderes sociales y defensores de derechos humanos y que se ha incumplido con la promesa de usar las relaciones comerciales para influir positivamente sobre los derechos humanos en Colombia. La cláusula de derechos humanos no tiene mecanismo de monitoreo a través del cual se podrían abordar estas violaciones de derechos humanos. No se ha activado nunca en el caso de Colombia, a pesar de la existencia de graves violaciones de los derechos humanos y las reiteradas llamadas desde la sociedad civil de invocarla.
- **Impunidad** . En los Subcomités se ha enfocado en la impunidad de la violencia antisindical, no en las agresiones a defensores de derechos humanos. Tampoco se ha usado la cláusula de derechos humanos para invocar sanciones en relación a estas situación. Tampoco hubo ningún avance en las otras tasas de impunidad mencionadas previamente. La Unión Europea ha apoyado el Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y No Repetición, donde hay oportunidades de avances en la situación generalizada de impunidad de los crímenes de lesa humanidad y violaciones masivas de derechos humanos. No obstante, este apoyo se hubiera dado probablemente también sin la existencia del Acuerdo Comercial, ya que la UE tiene una política marco para el apoyo a los procesos de justicia transicional en el mundo.
- **Violencia anti sindical**. En el caso de Colombia, la violencia anti sindical es uno de los temas de seguimiento prioritarios para la Comisión Europea.<sup>liii</sup> Es probable que la presión internacional a través del Plan de Acción Laboral, en el marco del Acuerdo Comercial con Estados Unidos, haya influido positivamente en la tasa de asesinatos de sindicalistas, así como la priorización del tema en el diálogo en el marco del Acuerdo Comercial con la Unión Europea. Sin embargo, no se ha logrado disminuir las otras agresiones hacia sindicalistas y no se puede todavía concluir que existen las garantías para el ejercicio de la actividad sindical con tasas tan altas de agresiones a sindicalistas.

#### 4. Evolución de la situación de derechos laborales y medio ambientales

En el Título IX del Acuerdo Comercial sobre derechos laborales y medio ambientales, las partes se comprometen a “promover el comercio internacional, a modo de contribuir con el objetivo de desarrollo sostenible”.<sup>liv</sup> Incluye:

- Promover el diálogo entre las partes sobre desarrollo sostenible
- Fortalecer el cumplimiento de la legislación laboral y ambiental
- Promoción de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales
- Fortalecer el compromiso con los derechos laborales
- Promover la participación pública en los asuntos cubiertos por este Título<sup>lv</sup>

##### 4.1. Derechos Laborales

Las prioridades de la Comisión Europea en cuanto a seguimiento a la situación de derechos laborales en Colombia son<sup>lvi</sup>:

- libertad de asociación
- informalidad
- trabajo infantil
- inspecciones laborales
- violencia antisindical

Estos temas son abordados de forma prioritaria en el diálogo sobre el Título XI.

A pesar de este seguimiento, según el reciente informe de la Escuela Nacional Sindical, no se lograron las metas establecidas en el Título sobre Desarrollo Sostenible en cuanto al fortalecimiento del cumplimiento de la legislación de y el compromiso con los derechos laborales.

**Informalidad** - En los años de aplicación del Acuerdo Comercial entre 2013 y 2018, no se logró disminuir significativamente la tasa de informalidad laboral ni el porcentaje de trabajadores que no tienen contrato.<sup>lvii</sup> Las cooperativas de trabajo asociadas (CTA), figura de tercerización laboral, tras la firma del Plan de Acción Laboral (con Estados Unidos) y en el marco de las condiciones impuestas por la OCDE, disminuyeron, pero se remplazaron por contratos sindicales. El Plan Nacional de Desarrollo permite la contratación por hora de los trabajadores, bajo el argumento que esta forma facilitaría el acceso de los trabajadores a la seguridad social. No obstante, experiencias en otros países mostraron que esta práctica no tiene este resultado y que, por el contrario, aumenta la inestabilidad laboral y reduce los ingresos.<sup>lviii</sup>

**Inspecciones laborales** -Actualmente hay 904 inspectores laborales del Ministerio de Trabajo. Esto es un aumento significativo desde 2011, pero Colombia todavía no cumple con la norma de la OIT de un

inspector por cada 20 000 trabajadores – debería tener 1 100 inspectores. Además, las visitas e inspecciones realizadas han disminuido y no hay cumplimiento de las sanciones emitidas.<sup>lix</sup>

**Libertad de asociación** – A pesar de la ratificación por la Corte Constitucional de la prohibición de los pactos colectivos donde existen sindicatos,<sup>lx</sup> los pactos siguen siendo una práctica común. De las 57 querellas interpuestas por el uso indebido de pactos colectivos, tan sólo 9 culminaron en actos administrativos sancionatorios, pero ninguno terminó en la eliminación de este mecanismo antisindical.<sup>lxi</sup>

## 4.2. Medio Ambiente

Entre 2013 y 2019, se ha reportado la importación a la Unión Europea de materias primas como Carbón (9.500 millones de euros), metales (115 millones de euros) y petróleo (8.500 millones de euros) desde Colombia, donde la extracción de estas materias constituyen el tema de las más grandes denuncias y conflictos en el territorio colombiano cuando de protección ambiental se trata. Según la ONG Business and Human Rights, el 90% de los ataques contra medioambientalistas en Colombia ocurren en 4 sectores: minería, combustibles fósiles, agricultura y ganadería, e hidroeléctricas y represas.

### 4.2.1. Regresividad de la norma: consultas populares sobre temas ambientales

A partir de la segunda década del siglo XXI, Colombia se ha reajustado normativamente en su interés de convertirse en un país exportador de materias primas. En vez de fortalecerse la normatividad ambiental o, por lo menos, mantener los mismos niveles de protección, como invoca el artículo 277 del TLC, se ha evidenciado el intencional debilitamiento de esta. Esto con el fin de garantizar al mercado internacional el acceso a las materias primas de Colombia.

En el caso específico del mecanismo de consulta popular, figura constitucional de participación local activa con la cual desde 2013 los municipios lograron defender su patrimonio ambiental contra grandes proyectos extractivos de multinacionales, se ha visto obstaculizada a partir de la decisión de la corte constitucional colombiana en la sentencia SU 095 de 2018. Bajo el pretexto que las decisiones locales deben ajustarse a los intereses de fortalecimiento económico nacional, en más de 100 municipios en Colombia no se ha permitido la protección del patrimonio natural mediante la consulta popular, ya que a partir de la entrada en vigor del TLC ha sufrido adecuaciones jurisprudenciales al punto de hasta la fecha ser inoperante en lo que tiene que ver con la regulación de la extracción de materias primas que terminan en territorios europeos.

### 4.2.2. Regresividad de la norma: deforestación y cambio climático

La organización ENDA ha denunciado que el actual Gobierno colombiano por recortes a la institucionalidad ambiental. El presupuesto nacional para la protección del medio ambiente se redujo en un 20 %. El Plan Nacional de Desarrollo plantea mantener la tasa de deforestación al nivel actual.

Tabla 3 Hectáreas deforestadas por año<sup>lxii</sup>.

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ha. deforestadas	116 070	120 934	140 356	124 356	178 597	219 973	197 159	158 894



Esto implicaría que al final de la legislatura del actual Gobierno se podrían perder 800 mil hectáreas de bosque, mientras Colombia se comprometió a avanzar en la protección de la Amazonía al firmar el Pacto de Leticia y ratificar el Acuerdo de París.

## 5. Acuerdo de Paz y persistencia de otros conflictos armados

Según el Comisario de Gucht, Colombia ha aspirado a dejar atrás la violencia del conflicto armado, pero ¿ha avanzado en la salida de la situación de violencia en el país?

### 5.1. Acuerdo de Paz

El Acuerdo de Paz firmado y aprobado en noviembre 2016 ha sido el mayor paso hacia una superación de las causas estructurales de la violencia enfrentada desde más de cinco décadas en el país. Sin embargo, persisten 5 conflictos armados en el país y los índices de violencia han subido de nuevo en los últimos años por consecuencia de estos conflictos. En 2019 hubo 36 masacres<sup>lxiii</sup>; más de 23 mil personas fueron desplazadas a través de 66 desplazamientos grupales.<sup>lxiv</sup>

La implementación rápida e integral del Acuerdo de Paz es necesaria para evitar que el país se hunda todavía más en el conflicto y la violencia. La comunidad internacional ha demostrado entender esta necesidad y los apoyos han sido importantes. No obstante, el proceso de implementación ha sido lento desde su inicio y en 2019 se desaceleró: solo se avanzó en un 6 por ciento, según el Instituto Kroc.<sup>lxv</sup>

#### 5.1.1. Reforma Rural Integral

Aunque el Fondo de Tierras cuenta con 1 millón de hectáreas (de la meta de 3 millones) ni una hectárea ha sido entregada a campesinos. Los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDETs) se encuentran elaborados pero sin implementarse y sin financiación, y hubo fallos en la inclusión del enfoque de género. También existe desacuerdo sobre la formalización de tierras; según el Gobierno 1.9 millones de ha. han sido formalizadas, mientras que para las FARC solo 100 mil ha. Adicionalmente, hubo pocos avances en la creación del catastro multipropósito.<sup>lxvi</sup>

#### 5.1.2. Reintegración ex combatientes de las FARC

Una de las mayores preocupaciones de la reintegración de las y los excombatientes de las Farc es la falta de garantías de seguridad para quienes se han comprometido con la paz. Más de 200 excombatientes fueron asesinados y asesinadas desde la firma del Acuerdo de Paz. La Unión Europea apoya también a través del Fondo Europeo para la Paz en Colombia el proceso de reintegración, por medio de la implementación de proyectos productivos para quienes está en este proceso. De casi 13.000 miembros de las Farc-Ep que dejaron las armas, hoy hay 4.075 excombatientes que han accedido a proyectos individuales o colectivos.<sup>lxvii</sup>

#### 3.1.3 Sustitución de Cultivos

Existen también graves retrasos en la implementación de otros puntos del Acuerdo de Paz, como la implementación de los Programas Nacionales Integrales de Sustitución de Cultivos. El retraso en este punto es una de las causas estructurales de los asesinatos de líderes sociales ya que muchos de las víctimas promovían la implementación de estos planes. Además hubo enfrentamientos violentos con equipos de erradicación y campesinos cocaleros por incumplimiento de los acuerdos hechos en el marco de los planes de sustitución. En estos enfrentamientos hubo heridos y muertos. Uno de los casos más trágicos fue la masacre de 14 campesinos en Tumaco en octubre 2017.<sup>lxviii</sup> La situación se ha

agravado en los últimos meses ya que el Gobierno colombiano ha querido usar el confinamiento obligatorio en el marco de la crisis de salud del Covid19, para avanzar con erradicaciones forzadas.<sup>lxix</sup>

## 6. Casos de violaciones de normas del Capítulo sobre Comercio y Desarrollo sostenible del Acuerdo Comercial

### 6.1. Poligrow

La empresa italiana Poligrow fue objeto de denuncias por la comunidad de Mapiripán – Meta, y organizaciones de derechos humanos y ambientales colombianas e internacionales. Denunciaron afectaciones al medio ambiente, acumulación irregular de baldíos por parte de la empresa<sup>lxx</sup> y la presencia de estructuras paramilitares vigilando las instalaciones.<sup>lxxi</sup> La organización holandesa Somo hizo una investigación sobre la empresa y en una publicación sobre empresas en zonas de conflicto, destacó que Poligrow aportó al empeoramiento del conflicto en la región acumulando grandes propiedades de tierra, operando en territorio indígena e inhibiendo el retorno de comunidades víctimas de desplazamiento forzado durante el conflicto.<sup>lxxii</sup> Líderes sociales que denunciaron las violaciones de derechos humanos e irregularidades, recibieron amenazas y fueron atacados.<sup>lxxiii</sup> La Delegación de la Unión Europea visitó el sitio de operaciones de la empresa y hubo un trabajo de incidencia por parte de las organizaciones de derechos humanos. Sin embargo, no hubo intervenciones efectivas a través de los mecanismos del Acuerdo Comercial en el caso.

### 6.2. Empresa Minera “El Cerrejón”

El Comité para la Erradicación de la Discriminación Racial de la ONU pidió al Gobierno de Irlanda de parar la compra de carbón de la mina del Cerrejón en Colombia, en su último informe de revisión del país, ya que según el Comité, “se han relacionado con violaciones graves de los derechos humanos que afectan especialmente a afrodescendientes y a pueblos indígenas”.<sup>lxxiv</sup> El Cerrejón exportó 26.3 millones de toneladas de carbón a Europa en 2019.<sup>lxxv</sup> Entre los países compradores figuran: Irlanda, España, Países Bajos.

La actividad de extracción de carbón en Colombia, en el departamento de la Guajira, de la empresa del Cerrejón ha causado numerosas afectaciones al medio ambiente, los derechos humanos y los derechos económicos, sociales y culturales de la población indígena y afrodescendiente de la región. A pesar de las numerosas denuncias y campañas de organizaciones de la sociedad civil, no hubo ninguna acción por parte de la Comisión Europea en el caso, a través de los mecanismos del Acuerdo Comercial.

## CONCLUSIONES

- El Acuerdo Comercial no ha beneficiado a la economía colombiana de la forma que estaba prevista en las predicciones y promesas hechas al momento de su firma y aprobación. Las relaciones económicas no han evolucionado y siguen repitiendo el patrón de una economía extractivista de recursos naturales y relaciones económicas coloniales. Por consecuencia, no ha traído la prosperidad prometida al país: no hubo crecimiento económico, no hay más empleo y el estándar de vida no ha mejorado.
- Hay una responsabilidad estatal directa en la alta tasa de asesinatos de personas que defienden los derechos humanos en Colombia al no dar avances en políticas para eliminar las causas estructurales de estas agresiones, al desestimar la gravedad de la situación, y al no mostrar mayores avances en la reducción de la impunidad de las agresiones contra este colectivo. Esto constituye una grave violación de los derechos humanos que merece la activación de la cláusula de derechos humanos del Acuerdo Comercial.
- Por consecuencia de la falta de actuación en las graves violaciones de derechos humanos cometidas en Colombia durante la aplicación provisional del Acuerdo Comercial, como los asesinatos a personas que defienden los derechos humanos, ambientalistas y sindicalistas y las acciones de persecución contra este colectivo a través de órganos del Estado, las ejecuciones judiciales de civiles, y las demás violaciones a los derechos humanos mencionados, por ejemplo, en el marco de la protesta social contra los Acuerdos Comerciales, los mecanismos del Acuerdo Comercial no han sido efectivos para contrarrestar o influir positivamente en la situación y han contribuido indirectamente en su deterioro.
- Casi 4 años tras la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las Farc-Ep existen serias dudas sobre la voluntad política de seguir con la implementación del Acuerdo y la construcción de una paz duradera, que es condición indispensable para empresas europeas de poder desarrollar actividades de emprendimiento sin influir negativamente en el conflicto existente. Existen serias dudas si en un contexto de regreso a un conflicto armado en muchas regiones del país, es oportuno mantener el Acuerdo Comercial con Colombia.
- Tomando en cuenta las dudas expuestas, es importante que el Parlamento Europeo siga asumiendo un papel de monitoreo proactivo del cumplimiento del Gobierno Colombiano de los avances pedidos en la Resolución 2628 de 2012 ya que no solo se puede tratar de presentar un plan de acción para tener estos avances, sino que tiene que tener resultados tras la implementación de las medidas anunciadas

Es urgente realizar ajustes al Acuerdo Comercial que permitan incidir en la situación de derechos humanos en el caso de no cumplimiento con los dispositivos del Acuerdo y de graves violaciones de derechos humanos. Por lo tanto:

- Debe existir un mecanismo de monitoreo y seguimiento para la cláusula de derechos humanos y claros procedimientos de su activación en caso de graves violaciones de derechos humanos.
- Debe existir un mecanismo de investigación y sanción en caso de no cumplimiento con los compromisos establecidos en el Título IX del Acuerdo.
- La Comisión Europea debe informar anual y públicamente, incluyendo al Parlamento Europeo, sobre el seguimiento a las situaciones de vulneraciones de derechos humanos, laborales y ambientales en los países socios del Acuerdo.

- <sup>i</sup>Omar Rojas Bolaños, Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002–2010: Obediencia ciega en campos de batalla ficticios.
- <sup>ii</sup>El director del DAS Jorge Noguera fue condenado por el homicidio de Alfredo Correa de Andrés, asesinado por el paramilitar Jorge 40. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/condenado-ex-director-del-das-jorge-noguera-cote/>
- El ex sub director del DAS José Miguel Narváz fue condenado por el homicidio de Jaime Garzón, periodista y actor, asesinado por el jefe paramilitar Carlos Castaño. <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/exsubdirector-del-das-condenado-por-homicidio-de-jaime-garzon-ira-a-la-comision-de-verdad-470370>
- <sup>iii</sup>Escuela Nacional Sindical. En 2019 siguió la violencia antisindical en Colombia. Estas son las cifras. 10 de diciembre 2019. Cifras hasta el 5 de diciembre 2019.
- <sup>iv</sup>Unidad de Víctimas. Registro Único de Víctimas. <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia> 2001-2005: 3 477 756, 2006-2010: 2 187 196 [ultimo acceso 14/7/2020]
- <sup>v</sup>European Commission (2010). Statement by the European Commissioner for Trade Karel De Gucht on the EU Trade Agreement with Colombia and Peru. Available at: [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/SPEECH\\_10\\_101](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/SPEECH_10_101) (last accessed: 09/07/2020)
- <sup>vi</sup>European Commission (2010). Statement by the European Commissioner for Trade Karel De Gucht on the EU Trade Agreement with Colombia and Peru. Available at: [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/SPEECH\\_10\\_101](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/SPEECH_10_101) (last accessed: 09/07/2020)
- <sup>vii</sup>Centro de Memoria Histórica. Grupos armados posdesmovilización (2006 - 2015): trayectorias, rupturas y continuidades. 2016
- <sup>viii</sup>Servicio de Estudios del Parlamento Europeo. Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú. Evaluación Europea de la Aplicación. Cuadros pp. 41-43. Julio de 2018.
- <sup>ix</sup>Ibíd. Datos pp. 48-53.
- <sup>x</sup>Cedetrabajo. Informe SIA 47). TLC con la Unión Europea: Cinco años de deterioro comercial”.
- <sup>xi</sup>Escuela Nacional Sindical, El fracaso del TLC con la UE. 2020
- <sup>xii</sup>Escuela Nacional Sindical, El fracaso del TLC con la UE. 2020, p. 15-16
- <sup>xiii</sup>RCN Radio. 2019: Año trágico para líderes y defensores de los derechos humanos. 27 de diciembre 2019
- <sup>xiv</sup>Comisión Colombiana de Juristas. Tutela ordena proteger a líderes y lideresas sociales en Colombia y garantizar el derecho a defender derechos. 6 de abril 2020
- <sup>xv</sup>Comisión Colombiana de Juristas. Tutela ordena proteger a líderes y lideresas sociales en Colombia y garantizar el derecho a defender derechos. 6 de abril 2020
- <sup>xvi</sup>Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos acerca de su visita a Colombia. 27 de enero 2020. <https://undocs.org/es/A/HRC/43/51/Add.4>
- <sup>xvii</sup>WRadio. Farc denuncia un nuevo asesinato de un excombatiente. 7 de julio 2020
- <sup>xviii</sup>Global Witness, Global Report 2019.
- <sup>xix</sup>La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, La Plataforma Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la Alianza de Organizaciones Sociales Afines y la Cumbre Agraria.
- <sup>xx</sup>La Confluencia suspende su participación en el proceso de formulación de la Política Pública Integral de Respeto y Garantías para la labor de Defensa de los DERECHOS HUMANOS. 6 de noviembre 2019.
- <sup>xxi</sup><https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/ministra-arango-compara-muerte-de-lideres-sociales-con-asesinatos-por-robo-de-celulares-468678>
- <sup>xxii</sup>Oidhaco. Oidhaco repudia el asesinato de Marco Rivadeneira y llama a medidas de protección para personas defensoras en la crisis COVID 19. 27 de marzo 2020
- <sup>xxiii</sup>OANCU DH. ONU Derechos Humanos expresa preocupación por homicidios, estigmatización y hostigamientos a defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia. 20 de diciembre 2017
- <sup>xxiv</sup>Escuela Nacional Sindical. El fracaso del TLC con la Unión Europea. Abril 2020
- <sup>xxv</sup>ITUC/CSI. Global Rights Index 2020. p. 5
- <sup>xxvi</sup>El Espectador. Colombia es el país con mas conflictos medioambientales en el mundo. 18 de octubre 2019
- <sup>xxvii</sup>Global Witness. Enemies of the State? 30 de julio 2020
- <sup>xxviii</sup>“Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”  
Minambiente. Colombia firma “Acuerdo de Escazú” en pro del medio ambiente y los derechos humanos. 11 de diciembre 2019

<sup>xxix</sup>Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos acerca de su visita a Colombia. 27 de enero 2020. <https://undocs.org/es/A/HRC/43/51/Add.4>

<sup>xxx</sup>FIDH y Cajar. FIDH y Cajar denuncian ante la CPI que en Colombia siguen las brechas de impunidad. **26 de mayo 2020**

<sup>xxxi</sup>RCN Radio. El 95 % de casos de violencia sexual podrían quedar en la impunidad. **24 de mayo 2019**

<sup>xxxii</sup>Human Rights Everywhere. Cartografía de la Desaparición forzada en Colombia. 15 de septiembre 2019

<sup>xxxiii</sup>Cinep. Ibidem, 2014. *Datos de Luchas Sociales del CINEP registró 171 luchas a lo largo del año [2013], sus participantes fueron: campesinos en el 42% de estas luchas; pobladores de frontera urbano-rural en el 32%; indígenas en el 14%; población rural desplazada por causa del conflicto armado en el 7% y, finalmente, afrocolombianos en el 5% de estas luchas.*

<sup>xxxiv</sup>Durante el **Paro Nacional Agrario 2013** se presentaron 262 detenciones arbitrarias, 12 personas asesinadas, 21 personas heridas con armas de fuego, 485 heridos con otro tipo de elementos, 4 desaparecidos, y 51 casos de ataques indiscriminados contra la población civil, situación denunciada por la Comisión de Derechos Humanos de la Mesa Nacional Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdos (MIA). Colombia Informa: Informe del Paro Nacional Agrario a sus 22 días. 11 de septiembre de 2013.

**Durante la Minga Agraria, Étnica y Popular** en 2016 se denunciaron 3 muertos a manos de la fuerza pública, 80 fueron heridos y 151 detenidos.

ONIC:Informe de DDHH de la Cumbre Agraria 2016 evidencia la grave situación de Derechos Humanos en Colombia, 9 de diciembre de 2016.

**Durante el Paro Cívico en Buenaventura en 2017** se denunció el uso de armas de fuego contra la manifestación y armas de baja letalidad como gas lacrimógeno que causaron 300 heridos, 10 con armas de fuego.

Colombia Plural. La “respuesta militar” del Gobierno a Buenaventura: 300 heridos, 10 con arma de fuego. 1 de junio 2017.

**Durante el Paro Nacional de noviembre 2019** se realizaron 21 allanamientos ilegales, 914 detenciones (47 personas judicializadas), 300 heridos algunos por arma de fuego, un asesinato (Dylan Cruz)

<https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-9-paro-nacional/>

<sup>xxxv</sup>Semana: Castigan la fuerza desmedida del Esmad. 10 de septiembre de 2015.

<sup>xxxvi</sup>El Heraldo: Destituyen a dos agentes del Esmad por abusos a estudiantes de Las Misericordias, en Soledad. 5 de septiembre de 2015.

<sup>xxxvii</sup>El Espectador: ESMAD usa gas lacrimógeno en protesta de personas con discapacidad. 19 de abril de 2017.

<sup>xxxviii</sup>El uso de estas armas es regulada bajo la Resolución 00448 de 2015 de la Policía Nacional, que regula el uso de armas “no letales” pero no ha prevenido el gran número de heridos e incluso muertos por el uso de ellas

<sup>xxxix</sup>Caso César Jérez. El Tiempo: Un geólogo estudiado en Europa, el vocero de campesinos del Catatumbo. 4 de julio de 2013.

Caso negación del paro: El Presidente Santos comentó sobre el paro agrario que en este momento llevaba 7 días que ‘no existía’ y que la protesta campesina estaba infiltrada [por grupos armados ilegales] Semana: ‘Santos: “El tal paro agrario no existe”’. 25 de agosto 2013.

<sup>xi</sup>Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos, 31 de diciembre de 2015.

<sup>xii</sup>Ley de Seguridad Ciudadana. Ley 1453 de 2011.

<sup>xiii</sup>La reforma del Código Penal (concretamente del, artículo 353 A) tipifica las “acciones de obstrucción a vías públicas.

<sup>xliii</sup>Oidhaco: Ley de Seguridad Ciudadana. Criminalización de la protesta y penalización de la vida de los ciudadanos. Diciembre 2013

<sup>xliiv</sup>CCEEU y Móvice. Informe sobre protesta social y derechos humanos. 31 de octubre de 2013.

<sup>xliv</sup>La Ley 1801 del 29 de julio de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y de Convivencia.

<sup>xlvi</sup>Art. 53 de la Ley 1807 del 29 de julio de 2016 impone indicar por escrito, mínimo por tres personas, con 48 horas de antelación el recorrido prospectado (art. 53).

<sup>xlvii</sup>El Espectador: Ante Corte Constitucional demandarán nuevo Código de Policía. 20 de junio de 2016.

<sup>xlviii</sup>OLCA. Minga agraria y popular: el masivo paro campesino de Colombia. 2 de junio 2016

<sup>lix</sup>Comité Nacional del Paro. 7 razones que explican el histórico Paro Nacional en Colombia. Sin fecha.

<sup>l</sup>Marco Coscione y Viviana García Pinzón: TLCs, paro nacional agrario y movimiento social en Colombia. Nuevo Mundo – Mundos Nuevos. 5 de septiembre 2014.

<sup>li</sup>BBC. Colombia: cómo se desató una "guerra comercial" con Bélgica por las papas fritas (o a la francesa). 15 de octubre 2019

<sup>lii</sup>[https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/november/tradoc\\_158481.pdf](https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/november/tradoc_158481.pdf) VI REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMERCIO DEL ACUERDO MULTIPARTES UNIÓN EUROPEA – COLOMBIA – ECUADOR - PERÚ SUBCOMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 21-23 de octubre 2019, bogota

<sup>liii</sup>DAG meeting, 24 junio 2020, Presentación DG Trade

<sup>liv</sup>Titulo IX del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia, Perú y Ecuador. P. 79

<sup>lv</sup>Titulo IX, art. 267. Parr. 2

<sup>lvi</sup>Reunión DAG 24/6/2020

<sup>lvii</sup>Escuela Nacional Sindical, El fracaso del TLC con la Unión Europea, 2020, p. 19

<sup>lviii</sup>Elempleo.com. La viabilidad de la contratación por horas en Colombia. 15 February 2019

Dinero. ¿Qué es y cómo funciona la contratación por horas?

<sup>lix</sup>Office of Trade and Labor Affairs, Bureau of International Labor Affairs, U.S. Department of Labor. Public Report of Review of U.S. Submission 2016-02 (Colombia). Cuadro 1 p. 14. 11 de enero de 2017

<sup>lx</sup>Cajar. Pactos colectivos para atacar a sindicatos siguen siendo ilegales: Corte Constitucional. 24 May 2019

<sup>lxi</sup>Escuela Nacional Sindical, 2020, p. 29

<sup>lxii</sup>Cifras sacadas de la gráfica elaborada por CENSAT con base en el Plan Nacional de desarrollo.

Censat. Injusticia ambiental desde el extractivismo. En: El Aprendiz del Embrujo, 2019. P. 270-271

Cifra para 2018 <https://es.mongabay.com/2019/07/deforestacion-colombia-2018-amazonia/>

Cifra para 2019 <https://es.mongabay.com/2020/07/deforestacion-colombia-2019-amazonia/>

<sup>lxiii</sup>Infobae. En Colombia hubo 36 masacres en 2019, el año más violento según la ONU. 27 de febrero 2020

<sup>lxiv</sup>Acnur. Informe Mensual de Las Americas. Enero 2020.

<sup>lxv</sup>France24. Gerard Martin: "En 2019, la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia avanzó un 6%". 25 de junio 2020

<sup>lxvi</sup>El Espectador. Así va el Acuerdo de Paz: la deuda con la Reforma Rural Integral. 13 de abril 2020

<sup>lxvii</sup>El espectador. La realidad de las nuevas áreas de reincorporación de excombatientes de las Farc. 16 de junio 2020.

<sup>lxviii</sup>Verdad Abierta. Tumaco, atrapado entre sustitución y erradicación de cultivos ilícitos. 6 de octubre 2017

<sup>lxix</sup>Verdad Abierta. Erradicación forzada: ¿Nuevo campo de batalla en medio de la pandemia? 22 de mayo 2020

<sup>lxx</sup>El Tiempo. Controlaria pide que se investigue 322 predios por acumulación de baldíos. 9 de mayo 2017

Somo and Indepaz. Reconquering and dispossession in the Altillanura: The case of Poligrow. November, 2015.

<sup>lxxi</sup>Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y la Agencia de Investigación Ambiental (EIA). Entre el agua y el aceite. 9 de agosto 2015

<sup>lxxii</sup>Somo. Fragil! Handle with care: Multinationals and conflict. November 2016

<sup>lxxiii</sup>Contagioradio. Atacan a William Aljure reclamante de tierras del Meta. 23 de mayo 2017

<sup>lxxiv</sup>CERD/C/IRL/CO/5-9, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto a noveno combinados de Irlanda, 23 de enero 2020

<sup>lxxv</sup>Portafolio: Ejercen presión en Europa a Glencore para salir de Cerrejón. 18 de febrero 2020